



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la contratación de la revisión de oficio del servicio de ayuda a domicilio.**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala del Área de Políticas Sociales, doña Rosario González Carballo.**

**¿Cuál es la causa/ razón por la que incoó la concejala doña Rosario González, y no el órgano de contratación, la revisión de oficio del contrato del servicio de ayuda a domicilio, y cómo no se ha dado cuenta cinco meses después, al consejo rector?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la concesión del servicio de grúa movilización , traslado y depósito de vehículos.**

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala del Área de Seguridad y Movilidad, doña Gladis de León León.**

¿En qué situación se encuentra la concesión del servido de grúa, retirada, inmovilización, traslado y depósito de vehículos, y cuál es la causa por la que se tiene previsto renunciar a ingresos estimados en 711.457 € con la nueva licitación?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la cuantía de la deuda con la empresa que presta los servicios de Ayuda a Domicilio.**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala del Área de Políticas Sociales, doña Rosario González Carballo.**

**¿Qué cuantía se le debe a la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL, por las facturas del servicio de ayuda a domicilio de 2024 y 2025?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al expediente de honores de D. Juan Pérez Fumero.**

Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA** por la concejala delegada en materia de Organización y Administración Interna, doña Purificación Dávila Carreira.

**¿En qué situación se encuentra el expediente de honores a favor de D. Juan Pérez Fumero?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales



**PREGUNTA que presenta doña Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al suministro de luz del campo de fútbol San Joaquín.**

Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala del Área de Calidad de Vida, doña Alicia Cebrián Martínez de Lago.**

¿Se ha cumplido con los compromisos que la concejala adquirió en pleno respecto al suministro de luz en el campo de fútbol de san Joaquín?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa los datos protegidos publicados en el periódico el día 13 de octubre de 2025.**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala delgada en Atención Social, doña Rosario González Carballo.**

**¿Considera la concejala con competencias delegadas en materia de atención social, qué es adecuado referirse públicamente a un caso concreto, con nombre y apellidos, revelando datos protegidos, incluso médicos, como hizo en la información recogida por un periodo el 13 de octubre de 2025?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Matilde Zambudio Molina concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las obras en la calle de la Rosa.**

Matilde Zambudio Molina, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal del Área de Infraestructuras, don Javier Rivero Rodríguez.**

**¿Cuál es la nueva fecha prevista de finalización de la obra de la calle la Rosa?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Matilde Zambudio Molina



**PREGUNTA del Grupo Municipal Socialista relativa al rescate de licencias municipales del Taxi.**

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL** por la concejala delegada de Movilidad y Accesibilidad, doña Evelyn Alonso Hernández.

**¿En qué situación se encuentra y cuál es la previsión del rescate de licencias municipales del Taxi?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Portavoz del Grupos Socialista



**PREGUNTA que presenta doña Mónica Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al contrato de parques y jardines.**

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal del Área de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

**¿Por qué ha incumplido el Sr. Concejal de Servicios Públicos su compromiso de no prorrogar el contrato de parques y jardines?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



**PREGUNTA que presenta doña Alana China Romero concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las quejas presentadas por la ciudadanía sobre SAD.**

Alana Michelle China Romero, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL** por la concejala delegada en Atención Social, doña Rosario González Carballo.

**¿Qué valoración hace la concejala con competencias delegadas en materia de Atención Social sobre las quejas presentadas por la ciudadanía en lo que llevamos de 2025 en relación con el servicio de ayuda a domicilio?**

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Alana Michelle China Romero



## **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre inspección y control de viviendas vacacionales.**

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad turística es uno de los principales motores económicos de la isla de Tenerife y, en particular, de su capital, Santa Cruz. Sin embargo, el crecimiento del sector debe ir acompañado de una regulación equilibrada que garantice la convivencia vecinal, la sostenibilidad urbana y la protección del derecho a la vivienda.

En los últimos años, y especialmente en los dos últimos, con mayor gravedad a finales de 2023, se ha producido un notable incremento en el número de viviendas destinadas al uso turístico, concentradas en barrios como El Toscal, el centro histórico, Duggi o Salamanca. Este fenómeno, está afectando de forma directa a la disponibilidad de viviendas para la población residente, elevando los precios del alquiler, transformando la estructura social de los barrios y generando conflictos de convivencia.

En este sentido, debemos atender a la normativa reguladora del asunto, en concreto al Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con la exposición de motivos del Reglamento, el Capítulo III del Decreto 113/2015 establece el régimen de explotación de las viviendas vacacionales, así como el procedimiento para el inicio de la actividad y los documentos preceptivos que deberán presentarse, en concreto el artículo 12.3 dice que: *"El inicio de la actividad de explotación de una vivienda vacacional requerirá la presentación de declaración responsable ante el Cabildo Insular correspondiente, quien realizará la inscripción de la actividad, de oficio, en el Registro General Turístico de la Comunidad Autónoma de Canarias"*



Asimismo, el artículo 13, en relación con la declaración responsable de inicio de la actividad establece que: *"1. Con carácter previo al inicio de la actividad de explotación de una vivienda vacacional, los titulares de la misma o en su caso la personas físicas o jurídicas a las que previamente el propietario haya encomendado su explotación, deberá formalizar una declaración responsable, dirigida al Cabildo Insular correspondiente, en la que se manifieste el cumplimiento de los requisitos y preceptos desarrollados en el presente Reglamento, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se comprometen a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo en que se desarrolle la actividad. 2. La declaración responsable de inicio de la actividad deberá contener como mínimo, la información que se incluye en el anexo 2 y se acompañará de las declaraciones responsables contenidas en el anexo 3"*

Santa Cruz de Tenerife ha registrado un aumento constante de pisos turísticos, en muchos casos sin cumplir adecuadamente con la normativa urbanística municipal o sin estar inscritos en el registro correspondiente. En paralelo, se están produciendo rehabilitaciones completas de edificios para su conversión exclusiva en alojamientos turísticos, así como cambios de uso de locales comerciales que también responden a esta lógica.

Un simple análisis de plataformas como Airbnb o Booking permite encontrar una amplia oferta de pisos turísticos situados en edificios residenciales que, en algunos casos, no cumplen los requisitos de uso urbanístico ni los criterios de accesibilidad o seguridad.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no puede permanecer al margen. Es necesario adoptar medidas de inspección, control y regulación que permitan compatibilizar el desarrollo del turismo con el derecho a una ciudad habitable para quienes la habitan todo el año. La defensa de los barrios tradicionales, del comercio de proximidad y del acceso a la vivienda pasa también por abordar esta cuestión con responsabilidad institucional.

En relación con las actividades clasificadas, la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias



otorga la competencia para la emisión de informe de calificación en los procedimientos de licencias de actividades clasificadas a los Ayuntamientos, en aquellos supuestos que le atribuye la presente ley o, en el caso de delegación del cabildo insular correspondiente.

El Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa dice que a los efectos previstos en el artículo 2.1.a) y 4 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tendrán la consideración de clasificadas los establecimientos turísticos de alojamiento.

La Ley 7/2011, dice que los ayuntamientos serán la autoridad competente, al ser el competente para autorizar la instalación y puesta en marcha de la actividad o receptor de la comunicación previa a su instalación o apertura para la comprobación e inspección de instalaciones, establecimientos y actividades, cualquiera que fuere el régimen de intervención previa aplicable.

Además, debe explorarse la posibilidad de incorporar nuevas herramientas de ordenación, como una ordenanza específica para las viviendas de uso turístico o posibles modificaciones en el Plan General de Ordenación que persigan limitaciones para garantizar así la cohesión social y la sostenibilidad urbana.

De acuerdo con todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes,

### **ACUERDOS**

1.- Iniciar una campaña de inspección técnica y urbanística sobre las viviendas y apartamentos de uso turístico registrados en el Gobierno de Canarias, a fin de verificar a la normativa municipal de aplicación.



2.- Impulsar un dispositivo de control y vigilancia de las viviendas de uso turístico anunciadas en plataformas digitales, para comprobar su inscripción en los registros oficiales y su cumplimiento de la normativa urbanística y de seguridad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2025.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



## **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ZONA DE BENIJO Y TAGANANA MEDIANTE LA EXTENSIÓN ANUAL DE LA LÍNEA 948.**

Florentino Guzmán Plasencia Medina, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

### **ANTECEDENTES**

El acceso al transporte público es un derecho básico para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los barrios y núcleos rurales de nuestro municipio. En este sentido, la zona de Anaga, reconocida como Reserva de la Biosfera, presenta características geográficas, sociales y económicas que requieren una atención especial por parte de las administraciones públicas, especialmente en lo relativo a su conectividad y movilidad.

En el caso particular del núcleo de Benijo, su localización periférica dentro del Distrito de Anaga, unido al creciente interés turístico que despierta la zona, hace imprescindible disponer de una conexión regular, accesible y suficiente con el resto del municipio. La línea 948 de TITSA, que actualmente opera solo en temporada estival (verano y festivos señalados), ha demostrado ser una solución eficaz para atender la demanda puntual, pero resulta claramente insuficiente para responder a las necesidades reales y permanentes de vecinos y visitantes a lo largo de todo el año.

Limitar este servicio exclusivamente a épocas de alta afluencia turística no solo perjudica a los residentes, sino que dificulta la estrategia de sostenibilidad,



movilidad alternativa y equilibrio territorial que debe marcar el modelo de ciudad y de gestión del espacio natural protegido. Además, la línea 948 puede configurarse de forma complementaria a la línea 946, evitando solapamientos y reforzando una red de transporte más eficaz para la zona de Taganana y Benijo.

Por ello, se propone institucionalizar el servicio de la línea 948 durante todo el año, con una frecuencia razonable y compatible con el resto de líneas existentes, y mantener —como es lógico— los refuerzos actuales en verano y temporada alta.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Mantener reuniones con el cabildo insular para que en tienda la importancia de que la línea 948 (Azano en Taganana - Benijo) opere durante todo el año, no solo en temporada estival e instarle establecerla lo antes posible.

**SEGUNDO.** Establecer un mínimo de **tres servicios diarios** durante todo el año: uno por la mañana, otro a mediodía y otro por la tarde-noche, que garanticen la conectividad básica de los vecinos y visitantes del núcleo de Benijo.

**TERCERO.** Asegurar que la programación de la línea 948 sea **complementaria y no solape** con los servicios prestados por la línea 946, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la red de transporte en la zona de Anaga.

**CUARTO.** Reforzar, como se viene haciendo en la actualidad, el número de servicios de la línea 948 durante el verano, los fines de semana y las épocas de



alta afluencia turística, como parte del plan de movilidad sostenible para espacios naturales.

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Tenerife, a la empresa pública TITSA, al Distrito de Anaga, y al Consejo Municipal de Movilidad, para su conocimiento y ejecución en el ámbito de sus competencias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2025

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



**MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para impulsar la recuperación, protección y puesta en valor de los molinos del Distrito Suroeste como patrimonio histórico, cultural y etnográfico del municipio.**

Doña Elena Mateo Morales y doña Mónica Brito Rodríguez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

**ANTECEDENTES**

Entre 2005 y 2008, los molinos de Barranco Grande, Cuevas Blancas y Llano del Moro fueron declarados Bien de Interés Cultural (BIC), reconociéndose así su alto valor histórico, etnográfico y paisajístico para Santa Cruz de Tenerife y, en particular, para el Distrito Suroeste. Desde entonces, sin embargo, su situación ha sido objeto de una preocupante dejación.

A día de hoy, los molinos presentan un estado de abandono y deterioro incompatible con su condición de BIC, lo que pone en riesgo su conservación. Especialmente alarmante es que las estructuras estén gravemente dañadas, y donde la acumulación de basura lo convierten en un foco de insalubridad y degradación urbana.

Estos molinos están inscritos como BIC, lo cual obliga a las administraciones públicas a garantizar su integridad, conservación, difusión y puesta en valor, conforme a lo establecido en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.



En los últimos meses, el Ayuntamiento ha anunciado avances en la negociación con los propietarios para la adquisición y recuperación como patrimonio público del Molino de Llano del Moro. En paralelo, se ha señalado la posibilidad de que el Plan General recoja estos inmuebles como sistema general de equipamiento cultural.

A pesar de esto, lo cierto es que el tiempo juega en contra del patrimonio. La degradación física de estos bienes es acelerada y requiere acciones inmediatas y efectivas. No es aceptable que estos hitos del patrimonio rural del Suroeste permanezcan invisibilizados mientras otros elementos patrimoniales del centro de la ciudad reciben atención, recursos y promoción turística.

La recuperación de los molinos no solo es una deuda histórica con la identidad agrícola e industrial de los barrios del Suroeste, sino también una oportunidad de generar desarrollo social, educativo, cultural y económico en una de las zonas más pobladas y a menudo olvidadas del municipio.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Impulsar, de manera urgente, la incorporación al patrimonio municipal de los molinos de Barranco Grande, Cuevas Blancas y Llano del Moro, a través de la figura jurídica que sea más conveniente, conforme a lo previsto en la normativa patrimonial y urbanística vigente.
2. Encargar un informe técnico de evaluación estructural y patrimonial urgente sobre el estado de conservación de los tres molinos, en colaboración con la



Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.

3. Incluir los molinos del Suroeste en los materiales promocionales y turísticos del municipio, reforzando su visibilidad y reconocimiento como hitos culturales de Santa Cruz, especialmente en rutas patrimoniales y escolares.

4. Dotar en el próximo presupuesto municipal de una partida específica para la rehabilitación y puesta en valor de estos bienes, contemplando además la posibilidad de convocar subvenciones o ayudas para su restauración si se mantuviera la titularidad privada.

5. Estudiar su incorporación al sistema general de equipamiento cultural en la próxima revisión del Plan General de Ordenación, asegurando así su preservación, uso público y protección urbanística.

6. Instar al Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias a colaborar activamente con el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias en patrimonio cultural.

En Santa Cruz de Tenerife de 24 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



**MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la adhesión al Proyecto CONFÍA de Endesa, en colaboración con los Servicios Sociales municipales y para la implantación de un sistema similar con Emmasa que evite los cortes de suministro básico a familias en situación de vulnerabilidad.**

Doña Alana Michelle Chinea Romero y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a suministros básicos como la electricidad y el agua potable constituye un derecho fundamental y necesario para vivir con dignidad. Esto se vuelve aún más importante cuando hablamos de familias que atraviesan dificultades económicas, ya que muchas veces tienen que elegir entre pagar la luz, el agua o comprar comida. Por eso, las administraciones públicas deben asegurarse de que nadie se quede sin estos servicios esenciales.

En este marco, surge el Proyecto CONFÍA, una iniciativa pionera en Europa impulsada por Endesa, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga, Alastria y con financiación de la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA). Este proyecto emplea tecnología “blockchain” para facilitar una gestión más ágil, segura y eficiente de los casos de vulnerabilidad energética. A través de una plataforma digital



descentralizada, permite el intercambio de información en tiempo real entre comercializadoras, administraciones y Servicios Sociales, con el objetivo de detectar rápidamente a los hogares en riesgo y evitar cortes de suministro mientras se tramitan las ayudas sociales correspondientes.

En Canarias, municipios como Gáldar, San Bartolomé de Tirajana y, más recientemente, La Laguna, ya se han adherido al Proyecto CONFÍA. El sistema permite a las técnicas y técnicos de los Servicios Sociales, siempre con el consentimiento de la persona usuaria, acceder a una plataforma online gratuita y segura desde la cual consultar facturas pendientes, gestionar ayudas, fraccionamientos o suspensiones de corte de suministro eléctrico.

Así, cuando se confirma una situación de vulnerabilidad, Endesa paraliza el corte durante 30 días y, una vez verificada la situación y formalizado el compromiso de ayuda, extiende esta suspensión durante seis meses adicionales. Además, el proyecto incluye acciones de información sobre el bono social eléctrico y medidas de eficiencia energética para reducir el gasto energético futuro de las familias beneficiarias.

Esta experiencia demuestra que la colaboración entre el sector público y privado puede ser muy útil para proteger a quienes más lo necesitan y facilitar el trabajo de los Servicios Sociales. Por eso, Santa Cruz de Tenerife, como capital de provincial y ciudad con una población diversa y numerosa, no debería quedarse fuera de este tipo de iniciativas que mejoran el acceso justo y sostenible a los servicios básicos.



Del mismo modo, el acceso al agua potable debe ser considerado con igual prioridad. El suministro de agua es esencial para la salud, la higiene y el bienestar de las personas, y su interrupción puede tener consecuencias graves para quienes ya enfrentan situaciones difíciles. Por tanto, es necesario que Emmasa, empresa responsable del servicio de agua en el municipio, de la cual el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es el socio mayoritario, desarrolle e implemente un sistema similar al Proyecto CONFÍA, en coordinación con los Servicios Sociales municipales, con el fin de evitar cortes de agua por impago en hogares en situación de vulnerabilidad.

Huelga decir que estas actuaciones permitirían a los Servicios Sociales actuar con mayor agilidad ante situaciones de vulnerabilidad, estableciendo una vía de comunicación directa con la empresa suministradora y asegurando la continuidad del servicio mientras se tramitan las ayudas necesarias y, a su vez, se fortalecería la capacidad de respuesta del área social y se garantizaría que ninguna familia en riesgo quede sin acceso a suministros básicos como la luz o el agua.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Instar al Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) a realizar los trámites necesarios para adherirse al Proyecto CONFÍA y la correspondiente firma del convenio con Endesa.



2. Instar a Emmasa a diseñar e implementar un proyecto similar al Proyecto CONFÍA, que permita evitar cortes de agua por impago en hogares vulnerables, coordinando esta actuación con los Servicios Sociales municipales.
3. Asegurar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información de las personas beneficiarias.
4. Dar traslado de esta moción a los servicios jurídicos municipales, a Endesa y a Emmasa, para que se inicien los trámites necesarios para la firma de los convenios y la puesta en marcha de ambos proyectos en Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2025

Fdo: Alana Michelle China Romero

Fdo: Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



## **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la ampliación de la zona del plenilunio a la Rambla Pulido y Calle Ramon y Cajal.**

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Matilde Zambudio Molina, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Plenilunio" se ha consolidado como una de las principales iniciativas de dinamización social, cultural y comercial del municipio, generando un importante flujo de visitantes y un notable impacto económico para los establecimientos ubicados en el centro de Santa Cruz.

Esta programación se ha venido concentrando todos los años de forma reiterada en un entorno delimitado que excluye zonas comerciales limítrofes que también son relevantes, como la Rambla de Pulido y la Calle Ramón y Cajal, que cuentan con un importante núcleo de pequeños comercios.

A pesar de su proximidad con los espacios donde tradicionalmente se ubican las actividades del plenilunio, este enclave comercial queda fuera de la programación y promoción municipal, lo que genera ese fin de semana una situación de abandono entre comerciantes y residentes de dichas zonas.

Esta falta de inclusión en el Plenilunio no solo perjudica directamente a los comercios que allí se encuentran, sino que además limita el propio alcance del evento, que podría tener un impacto aún mayor si se diseñara con una idea de expansión e integración de otras zonas comerciales, en las sucesivas ediciones.



No es la primera vez que hemos presentado mociones sobre reactivación comercial en zonas donde antiguamente eran fuente para la generación de economía y creación de empleo, y sin embargo, desde hace mucho años, sufren un alto índice de cierre de comercios y degradación del entorno urbano que su vez, amenaza al resto de comercios y restauración, que subsisten rodeados de locales abandonados, como ha sido y es la zona de la Rambla de Pulido. También sin olvidar el entorno urbano entre la Plaza la Paz y Puente Zurita

Por tanto, toda medida que contribuya a reactivar, proteger y revitalizar zonas que actualmente se encuentran en decadencia, pueden convertirse en una oportunidad para contribuir a su recuperación comercial.

### **ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluya en futuras ediciones del "Plenilunio" una ampliación del ámbito de actuación y programación en zonas comerciales limítrofes actualmente excluidas , como son la Rambla de Pulido, la Calle Ramón y Cajal y Rambla de Santa Cruz.

En Santa Cruz de Tenerife el 26 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE